



[...]

Sevilla, 28 de noviembre de 2018

**Fernando Miranda Sotillos**

Secretario General de Agricultura y Alimentación

# 1

- La nueva PAC entrará en vigor con toda probabilidad en 2022 o en 2023.
- Hasta entonces serán aplicables las normas actuales.
- Pero con el presupuesto nuevo que se apruebe en el marco de las negociaciones presupuestarias.

# 2

- Las medidas de la nueva PAC (ahora se llaman intervenciones) son muy similares a las de la PAC actual, pero cambia el enfoque para su definición.
  - Los reglamentos comunitarios ya no fijan requisitos, sino objetivos.
  - La definición de las intervenciones se deja a los Estados miembros y debe ser el resultado de un proceso de planificación participativo y abierto.

# 3

- La PAC se negocia en paralelo con el Presupuesto de la UE para el período 2021 – 2027.
  - La propuesta inicial de la Comisión supone una reducción aprox del 5 % del Primer Pilar y del 15 % del Segundo Pilar, sobre todo como consecuencia del Bréxit.
  - España defiende que se mantenga el presupuesto actual.
  - Calendario previsible.

# 4

- La nueva PAC establece **objetivos comunes** que todos los Estados miembros debemos alcanzar a través de las medidas o intervenciones de esta política. Los Estados miembros que no alcancen los objetivos pueden ser penalizados.

## Objetivos

Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria.

Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización;

Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor;

Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible;

Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire;

Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes;

Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales;

Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible;

Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud

## Plan Estratégico PAC

## Intervenciones

### PAGOS DIRECTOS

- Pagos directos disociados:
  - a) Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.
  - b) Ayuda complementaria redistributiva.
  - c) Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores.
  - d) Regímenes voluntarios para el clima y el medio ambiente.
- Pagos directos asociados:
  - a) Ayuda a la renta asociada.
  - b) Ayuda específica al algodón.

### MEDIDAS SECTORIALES

- Frutas y Hortalizas.
- Vino.
- Sector apícola.
- Otros sectores

### DESARROLLO RURAL

- Compromisos de gestión medioambientales y climáticos.
- Zonas con limitaciones naturales y otras zonas con limitaciones específicas.
- Desventajas específicas derivadas de determinados requisitos obligatorios.
- Inversiones.
- Establecimiento de jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales.
- Instrumentos de gestión de riesgos.
- Cooperación.
- Intercambio de conocimientos e información.

# 5

- La **Planificación estratégica** supone hacer un análisis previo de las necesidades (problemas) de nuestra agricultura y medio rural para después, en base a su resultado, establecer las medidas que permitan cubrir esas necesidades y alcanzar los objetivos de la PAC.
- Los Estados miembros debemos elaborar un Plan Estratégico que recoja las medidas del Primer y el Segundo Pilar.

# 6

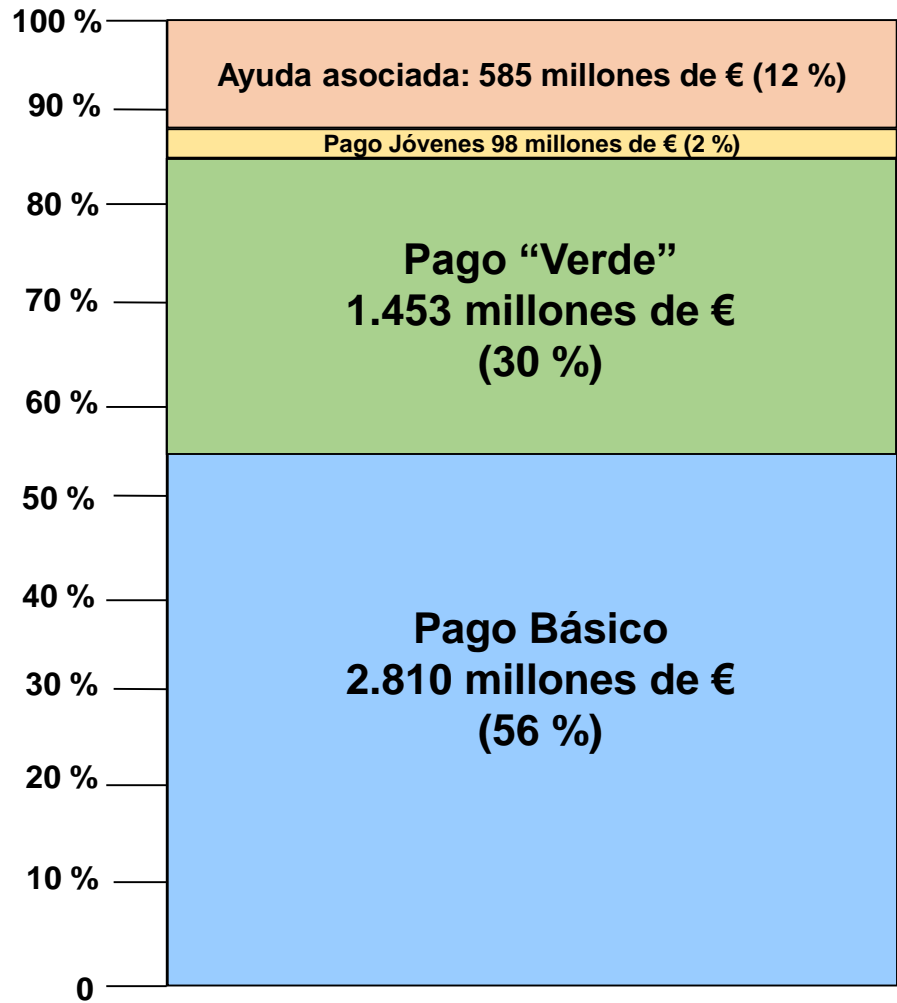
- Se preserva la **estructura de la PAC en dos pilares**.
- En el **Primer Pilar** estarán los pagos directos, las medidas sectoriales y las medidas de gestión de crisis de la Organización Común de los Mercados Agrarios. Con carácter general, estas medidas se financian al 100 % por la UE.



# 7

- Los **pagos directos** tienen una estructura similar a los pagos directos actuales. El principal cambio es el incremento de la ambición medioambiental: los requisitos del pago verde o “greening” se incluyen en la Nueva Condicionalidad y se introducen los Eco Esquemas, voluntarios para el agricultor.

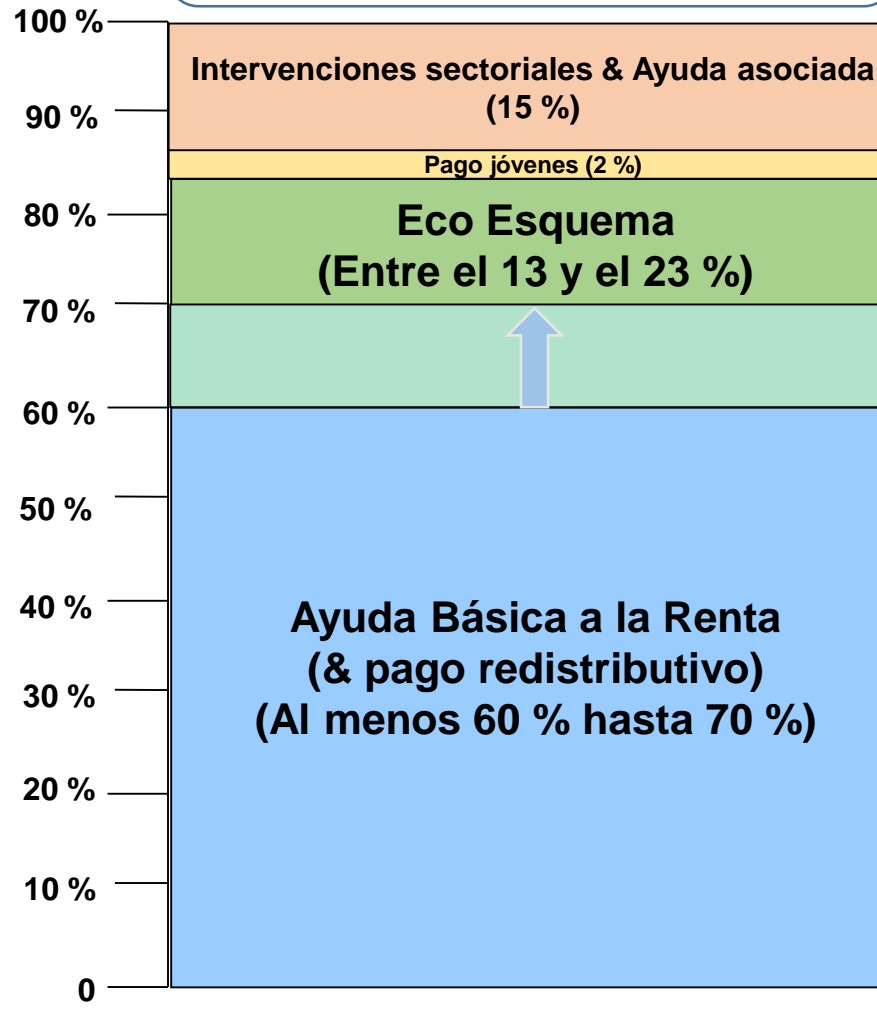
Limitación de los pagos: 5 % ó más a partir de 150.000 € (posibilidad de descuento de costes salariales)



Agricultor activo



Limitación de los pagos progresiva a partir de 60.000 €; no se conceden pagos a partir de 100.000 € (posibilidad de descuento de costes salariales)



Agricultor genuino

- Ayudas asociadas semejantes a las actuales (por hectárea o cabeza de ganado) + Intervenciones sectoriales

- Ayuda al relevo generacional.
- Paquete global de apoyo 1er y 2º pilar (dedicación conjunta ≥2% sobre nacional)
- Ayuda a la renta o a tanto alzado

- Ayuda por hectárea o cabeza de ganado.
- Pueden ser a tanto alzado e ir más allá del lucro cesante.

- Pago disociado anual por hectárea admisible.
- Pago redistributivo: redistribución más equilibrada de los pagos (de grandes a medianas y pequeñas explotaciones)
- Opción a la regionalización o al mantenimiento de derechos individuales sin nueva asignación.
- Si no opta por un único valor medio, convergencia hacia la media regional.

# 8

- **Agricultor genuino.** Los Estados miembros debemos definir lo que entendemos por agricultor genuino, teniendo en cuenta el papel que juegan los agricultores pluriactivos. España tiene muchos modelos de agricultor, que van desde la dedicación plena a la dedicación parcial, con diversos grados.

# 9

- **Ayuda Básica a la Renta**, sustituye al Pago Básico Actual. Es un pago por hectárea. Los Estados miembros pueden decidir establecer su concesión mediante derechos individuales. Su importe, como ahora el Pago Básico, puede estar diferenciado por regiones.

# 10

- **El pago redistributivo**, está concebido como un complemento de la ayuda básica a la renta para las explotaciones de tamaño medio y pequeño en función de su superficie. Sería necesario que se considerara la dimensión económica de la explotación. Se financiaría de los importes de la degresividad y la limitación de los pagos.

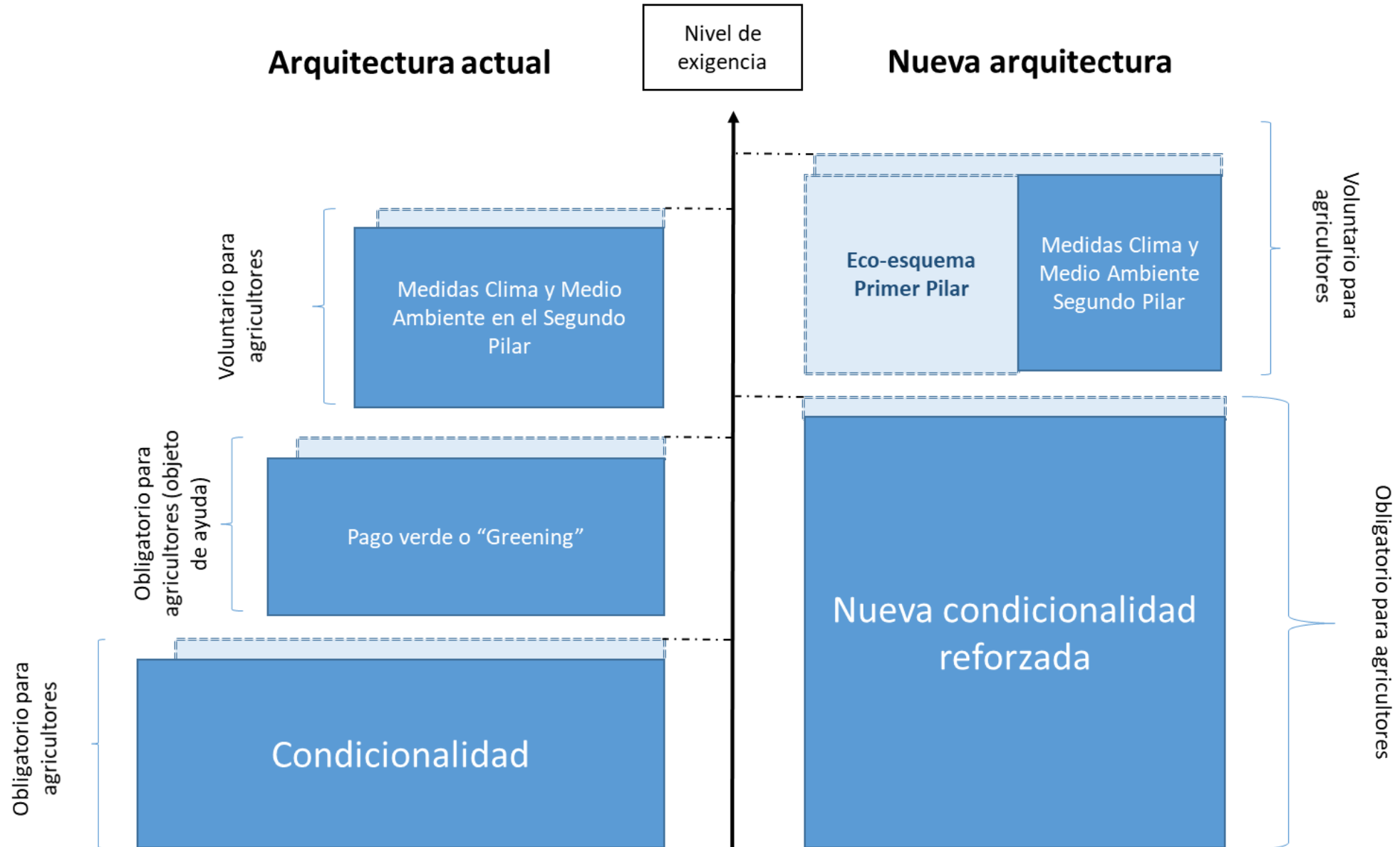
# 11

- **La regresividad y la limitación de los pagos.** Se endurece la regla actual (reducción del 5 % a partir de 150.000 €) por una regresividad a partir de 60.000 € y una limitación a partir de 100.000 €.

# 12

- **Nueva Arquitectura Medio Ambiental.** Los requisitos del pago verde se integran en una Nueva Condicionalidad *Reforzada*.
- **Los Eco Esquemas** (pueden ser varios e incluso modulares) son voluntarios para los agricultores y deben suponer un incentivo para aplicar prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

# Nueva arquitectura medioambiental de la PAC





# 13

- **Jóvenes agricultores.** Permanece el pago complementario en el Primer Pilar y se establece la obligación de dedicar al menos el 2 % de los importes del Primer Pilar a medidas que contribuyan a la incorporación de jóvenes tanto en el Primer como en el Segundo Pilar.

# 14

- **Intervenciones en el Segundo Pilar.** Seguirán siendo diseñadas por las CCAA dentro del Plan Estratégico Nacional. Se concederá una especial prioridad:
  - Al refuerzo del papel de la mujer en el medio rural.
  - Al renuevo generacional.
  - Al equilibrio territorial y la lucha contra el despoblamiento.
  - A la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento.

# 15

- **La gestión del riesgo.** España seguirá apostando por su sistema de seguros, financiado con fondos nacionales y apostará por facilitar al sector el desarrollo de nuevas herramientas, sobre todo en el marco de las organizaciones de productores.

# 16

- **La gestión de las crisis.** Apostamos por mantener los instrumentos actuales, pero reforzando su eficiencia en el uso; apostamos igualmente por aportar más información para dotar de mayor transparencia a los mercados. Reforzaremos el papel de las organizaciones de productores para que puedan ejercer un papel más activo en la gestión de las crisis.

# 17

- **La posición española.** Una PAC en común, que proporcione certidumbre y estabilidad.
  - Pagos directos para mantener las rentas de los agricultores.
  - Objetivos comunes y reglas comunes.
  - Ambición climática y medio ambiental.
  - Potenciar el papel de la mujer en el medio rural.
  - Potenciar innovación y transferencia del conocimiento.
  - Cerrar la brecha digital entre lo rural y lo urbano.
  - Frenar el despoblamiento.
  - Hacer de la agricultura una profesión atractiva para los jóvenes.

# 18

- **La agroalimentación tiene futuro.** En España supone el 10 % del PIB y da empleo a más de 2,5 millones de personas; es el 2º sector exportador y el primero en balanza comercial. La evolución de la demanda debido al incremento de población mundial representa una oportunidad para nuestra agricultura y al mismo tiempo un desafío el clima y el medio ambiente.

**Muchas gracias por vuestra atención**

